DECRETO ALCALDICIO N° 00672

PUCHUNCAVÍ, 31 MAYO 2022

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con un proveedor que nos proporcione la venta de equipos computacionales para el Departamento de Salud Municipal; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1.740, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Salud Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N° 1.186 de fecha 26.08.2021 que delega a quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 1.053 de fecha 28.07.2021, que modifica el cuadro de subrogancia para cargos Directivos y Jefaturas de la Municipalidad de Puchuncaví; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

I) APRUÉBANSE las Bases Administrativas Generales, Términos de referencia y demás Antecedentes sobre contratación de "Adquisición de equipos computacionales para Departamento de Salud Municipal", cuyo texto adjunto forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

1.- Características de la licitación

1.1. Nombre de la licitación: " Adquisición de equipos computacionales para Departamento de Salud Municipal".

1.2. Descripción: El Departamento de Salud, llama a Licitación Pública para la "Adquisición de equipos computacionales para Departamento de Salud Municipal". Estos deben ser entregados en la Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Puchuncaví, ubicada en Avda. Bernardo O´Higgins N° 70 Puchuncaví.

"Se indica que se evaluará sólo aquella oferta que considere la totalidad de los productos, de no ser así se faculta a la Municipalidad de Puchuncaví para rechazar dicha oferta".

1.3. Tipo de licitación: Pública - Licitación Pública menor a 100 UTM **(L1)**

1.4. Tipo de convocatoria: ABIERTO

1.5. Moneda: Peso Chileno

1.6. Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

1.7. Formalización del Contrato: Por medio de una Orden de Compra.

1.8. Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

1.9. Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

1.10 Presupuesto Disponible: $ 5.698.000 (IVA incluido)

2.- La licitación puede ser Re adjudicada.

3.- Etapas y plazos: Estarán estipulados en la Ficha Electrónica de la Licitación

4.- Requisitos y condiciones:

Presentación de Oferta

Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas.

De acuerdo con lo anterior y en relación con la presentación de las ofertas, los oferentes deberán:

Tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas que entreguen la información requerida para una evaluación objetiva de la oferta (se adjuntan formularios de ejemplo para mejor entrega de información) y sólo aquellas ofertas de los proponentes que las hubiesen enviado oportunamente.

Presentar la informacion solicitada en el anexo N°1 "Declaración Simple para Ofertar", que acredita no haber sido condenado por prácticas antisindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

Presentar la informacion solicitada en el Anexo N°2 "Formulario Datos del Oferente" .

Presentar la informacion solicitada en el Anexo N°3 "Formulario Oferta Económica", en el cual deberán ingresar los precios ofertados, en pesos chilenos, en valores netos, sin impuesto, y en números enteros sin decimales.

Presentar la informacion solicitada en el anexo N°4 "Formulario Anexo Requerimientos Técnicos", que detallas las características técnicas de cada equipo ofertado.

Presentar el precio total ofertado en la Ficha Electrónica, en valor neto (sin IVA) y en Pesos chilenos.

Procedimiento de Evaluación de Ofertas

La evaluación de las ofertas será realizada de acuerdo con los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases y en virtud del proceso de evaluación descrito a continuación:

Evaluación de las Ofertas:

Para efectos de esta evaluación, se considerarán aquellos ítems que correspondan a las categorías y tipos de productos definidos en la ficha electrónica de la presente licitación.

Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el punto "Instrucciones para Presentación de Ofertas" de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del Portal quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación de la oferta.

Criterios de Evaluación

Para la evaluación de las propuestas, se aplicarán los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
A.- Condiciones Comerciales (Precio)	40%
B.- Cumplimiento de características técnicas	20%
C.- Plazo de entrega	15%
D.- Comportamiento contractual anterior	10%
E.- Garantía del (los) producto (s)	10%
F.- Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta	5%

El puntaje final se calculará de la siguiente forma:

Puntaje total de la oferta= 0,40 * puntaje condiciones comerciales (Precio) + 0,20 * Puntaje cumplimiento de características técnicas + 0,15 * Puntaje plazo de entrega + 0.10 * Puntaje comportamiento contractual anterior + 0.10 * Puntaje garantía del (los) Producto (s) + 0.05 * Puntaje cumplimiento de requisitos formales de la oferta.

4.3. Mecanismo de Asignación de Puntajes

4.3.1. Condiciones Comerciales:

4.3.1.1. Precio (40%): En primer lugar, se comparará el precio por ítem ofertado, en relación con los ítems idénticos ofertados por los otros proponentes, en virtud de la siguiente fórmula:

Puntaje por Precio = Precio mínimo ítem ofertado/Precio ítem Oferente * 100

A continuación, el puntaje por Precio obtenido por cada oferente se ponderará por un 40 %, según lo define la tabla de criterios de evaluación.

4.3.2. Condiciones Técnicas:

4.3.2.1. Cumplimiento de características técnicas (20%): Para estos efectos, se considerará el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el punto N° 12.2 de las presentes bases de licitación, en donde el oferente debe indicar detalladamente las características de los equipos

que está ofertando, los cuales se deben cumplir a cabalidad con lo solicitado por la Municipalidad, y se establecerá una asignación de puntajes de acuerdo con la tabla siguiente:

CUMPLE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	PUNTAJE
Cumple los requerimientos técnicos solicitados	100
Cumple parcial o No especifica	Oferta inadmisible y no se evalúa

4.3.2.2. Plazo de entrega (15%): Para estos efectos, se considerará el tiempo de respuesta a los requerimientos de la Municipalidad.

La asignación de puntajes en este subcriterio se materializará de acuerdo con lo siguiente:

DÍAS	PUNTAJE
X ≤ 4 días	100
4 días < X ≤ 8 días	50
X > 8 días	20
No especifica	0

***Donde X es el tiempo en días ofertado para la entrega.**

4.3.2.3. Comportamiento contractual anterior (10%):

Para estos efectos, se evaluará el comportamiento del proveedor que ha tenido en Licitaciones anteriores. (Sanciones en Mercado Publico).

NÚMERO DE RECLAMOS	PUNTAJE
X ≤ 1	100
1 < X ≤ 5	50
5 < X ≤ 10	25
X > 10	0

***Donde X es la cantidad de reclamos.**

4.3.2.4. Garantía de productos (10 %):

Para estos efectos, se considerará el tiempo de garantía de los productos ofertados. La asignación de puntajes en este subcriterio se materializará de acuerdo con lo siguiente:

NÚMERO DE MESES	PUNTAJE
X ≥ 12	100
6 ≤ X < 12	50
X < 6	25
No especifica o sin garantía	0

***Donde X es la cantidad de meses.**

4.3.2.5. Cumplimiento de Requisitos Formales de lo oferta (5%):

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación indicados en el punto 4.1 de esta y acompañando todos los antecedentes requeridos obtendrá 100

puntos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, obtendrá 10 puntos. Por último, el puntaje que se obtenga se ponderará por el factor asignado (5%)

4.3.2.5. Puntaje Final de Licitación:

El Puntaje final de la licitación se calculará de la siguiente forma:

Puntaje total de la oferta= 0,40 * puntaje condiciones comerciales (Precio) + 0,20 * Puntaje cumplimiento de características técnicas + 0,15 * Puntaje plazo de entrega + 0.10 * Puntaje comportamiento contractual anterior + 0.10 * Puntaje garantía del (los) Producto (s) + 0.05 * Puntaje cumplimiento de requisitos formales de la oferta.

5. Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Puchuncaví de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Municipalidad de Puchuncaví podrá, además, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten, ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.

6. Resolución de empates:

En el caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, los criterios para definir la oferta mejor evaluada se sujetarán al siguiente orden de prelación:

Mayor puntaje en el criterio Condiciones Técnicas.

Mayor puntaje en el criterio Condiciones Comerciales.

Mayor puntaje en el subcriterio Plazo de entrega.

7. Resolución de Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví adjudicará a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

8. Aclaraciones

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad de Puchuncaví pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado el formulario electrónico.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Puchuncaví podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no se afecten los principios de

estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Además, la Municipalidad de Puchuncaví podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas.

Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se haya producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran situaciones mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Puchuncaví o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Municipalidad de Puchuncaví no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

9. Modificaciones a las bases

La Municipalidad de Puchuncaví podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

10. Sanciones

El adjudicatario podrá ser sancionado con Multas:

El Adjudicatario podrá ser sancionado por la Municipalidad de Puchuncaví con el pago de multas por atrasos en la entrega del producto y servicio. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, respecto del plazo de entrega ofertado.

El monto de las multas será rebajado del pago que la municipalidad deba efectuar al adjudicatario en las facturas o boletas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente.

11. Del Pago

El pago será en pesos chilenos, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la Orden de Compra, adjuntando el certificado de Conformidad del área de Adquisiciones.

12. Especificaciones Técnicas

12.1 Generalidades

El objetivo de la propuesta consiste en adquirir equipamiento computacional para diferentes dependencias municipales, se definen las cantidades y detalles de este equipamiento:

12.2 Equipos solicitados

A continuación, se detallan las características mínimas que deben cumplir los equipos requeridos en la presente licitación pública.

El objetivo de la propuesta consiste en adquirir equipamiento computacional para dependencias Municipales, según lo solicitado por Alcaldia y por la Dirección de Informática, se definen las cantidades y detalles de este equipamiento a continuación:

6 Desktop del tipo Hp Desktop Prodesk 400 G5:

- Intel i5-10500 o superior
- 8Gb de RAM
- Disco Duro 512Gb SSD
- Puerto RJ45
- Windows 10 Pro
- Garantía 1 año
- Factor de forma reducido Dimensiones (269,24 ancho x 302,26 profundidad x 93,98 alto)

Se ratifica que como se especifica en el punto 1.2 de las bases de licitación, todas las ofertas que no consideren la totalidad de los productos requeridos serán rechazados.

13. Anexos

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

ANEXO N°1

DECLARACIÓN SIMPLE PARA OFERTAR
LICITACIÓN PÚBLICA ID:

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _____ RUT. _____, de la licitación pública ID: _____, declara bajo juramento que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	

PUCHUNCAVÍ 30.05.2022

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

ANEXO N° 2

FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

LICITACIÓN PÚBLICA ID :

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre Representante Legal o Nombre Persona Natural	
Cargo	
Razón Social o Nombre Persona Natural	
RUT: Oferente	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
email	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE	
Nombre Contacto Licitación	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
email	-

PUCHUNCAVÍ 30.05.2022

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

Anexo N°3

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ID:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

RUT:
RAZÓN SOCIAL:
TELÉFONO:
El que presenta esta Oferta .....Representante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas y Condiciones Contractuales y de los demás documentos de la Propuesta Pública , comprometiéndose la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades , lo siguiente :

Instrucciones de llenado:

1.- El proveedor deberá ingresar el valor neto en pesos ($), sin IVA, para cada producto solicitado en el formulario electrónico.

CANTIDAD	SERVICIO	VALOR NETO $
6	Desktop según especificaciones técnicas requeridas	
	TOTAL	

PLAZO DE ENTREGA		**DÍAS**
GARANTÍA		**MESES**

PUCHUNCAVÍ 30.05.2022

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

FORMULARIO ANEXO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

LICITACIÓN PÚBLICA ID: _____

ESPECIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL PROVEEDOR
Desktop: del tipo Hp Desktop Prodesk 400 G5 o su equivalente: • Intel i5-10500 o superior • 8Gb de RAM • Disco Duro 512Gb SSD • Puerto RJ45 • Windows 10 Pro • Garantía 1 año • Factor de forma reducido Dimensiones (269,24 ancho x 302,26 profundidad x 93,98 alto)	

PUCHUNCAVÍ 30.05.2022

II) NÓMBRESE a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Directora Departamento de Salud Municipal, Directora de Informatica Municipal y Director de Adquisiciones o quienes le subroguen.

III) ESTABLÉCESE que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro témpore como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

IV) PUBLÍQUESE en portal de Chilecompra www.chilecompra.cl, para la "Adquisición de equipos computacionales para dependencias municipales".

V) ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y TRANSCRÍBASE a los departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

"POR ORDEN DEL SR. ALCADE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
ALCALDE

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Departamento de Salud Municipal
3.- dirección de Adquisiciones
MAN/JCGR/PCO/NSL/BBA/VAG/EFA/EOS/EVV/snsa.